
DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Núm. 76.158

Departamento de Economía, Industria y Empleo

Anuncio del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación de SUBESTACION 132/25 KV VALDERROBRES AMPLIACION EN MEDIA Y ALTA TENSIÓN EN EL T.M. DE VALDERROBRES (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT1277/17) cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.U.

Domicilio: C/ AZNAR MOLINA, 2, Zaragoza

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Emplazamiento: VALDERROBRES (TERUEL)

REFORMA SUBESTACIÓN POL. IND.

TRANSFORMACIÓN:

-Instalación de 1 unidad de transformador de 132/25 kV 25 MVA ONAN.

PARQUE INTEMPERIE (AT):

- Adecuación de posición de línea "ALCAÑIZ" de 132 kV: Sustitución seccionador de línea actual por Celda híbrida.

- Instalación 1 nueva posición de línea "VALDEPILAS" de 132 kV: 1 Celda híbrida SF6, 3 Transformadores de tensión y 3 Pararrayos autoválvulas.

- Instalación 1 nueva posición de trafo "TR-2" de 132 kV: 1 Celda híbrida SF6 y 3 Pararrayos autoválvulas.

- Tendido y conexionado del cable 132 kV.

EDIFICIO (MT):

- Instalación: 1 Celda protección de trafo SF6, 1 Celda de acoplamiento transversal de barras SF6.

- Tendido y conexionado del cable M.T.

- Sistema de control y protecciones y sistema de puesta a tierra.

Finalidad: Mejorar la calidad del suministro en la zona permitiendo la interconexión de la subestación de Valderrobres con la subestación de Valdepilas.

Tipo de instalación: Extensión natural de red promovida por empresa distribuidora.

Presupuesto: 1.107.912,89 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo, de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en C/ San Francisco, 1 - 44001 Teruel y formular a la misma las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, a 29 de diciembre de 2017.- EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL, Fdo.: Ángel Lagunas Marqués

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Núm. 76.157

Se somete al trámite de Información Pública en competencia de proyectos la siguiente solicitud de una concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

EXPEDIENTE: 2016CP0093.

PETICIONARIO/S: MARIA SOLEDAD JULIAN GUTIERREZ.

TÉRMINO DONDE RADICAN LAS OBRAS: Alfambra (Teruel).

SISTEMA DE EXPLOTACIÓN: 4 – TURIA.

MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA: 080.101_HOYA DE ALFAMBRA.

DESTINO DEL AGUA: RIEGO.

SUPERFICIE (ha): 19,15.

NECESIDADES HÍDRICAS TOTALES:

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³/año): 19.150.

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 6.

CARACTERÍSTICAS:

Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante un sondeo de 42 metros de profundidad, y 250 milímetros de diámetro inicial de perforación.

Su situación queda determinada por las coordenadas (ETRS89): X = 667425; Y = 4489931, dentro del paraje DEHESILLA, en el Término Municipal de Alfambra, en la Provincia de Teruel, Polg. 9; Parc. 252, de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

Las instalaciones consisten en un grupo electrobomba sumergible de 17,5 C.V. de potencia (13,1 kW), situado a una profundidad de 36 metros.

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), se inicia el trámite de información pública del proyecto presentado, por un plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto que la que se anuncia o que sean incompatibles con ella. A las instancias se acompañarán los documentos técnicos preceptivos debidamente precintados, no admitiéndose otras peticiones en competencia transcurrido el plazo fijado. Los documentos podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble de la que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado, pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 de dicho artículo.

En el mismo plazo mencionado podrá examinarse el proyecto aportado por el peticionario en esta Confederación Hidrográfica, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en los Registros referidos en el apartado anterior.

El Acto de Desprecintado de los documentos técnicos presentados, al que podrán asistir los interesados, se realizará a las 12 h. del séptimo día laborable, contado desde la terminación del plazo de un mes antes citado, levantándose al final del mismo el Acta correspondiente.

Valencia, 22 de diciembre de 2017.- EL SECRETARIO GENERAL, Carlos Fernández Gonzalo

Núm. 76.278

En el expediente instado por JOSE BENAGES LAZARO sobre concesión de aguas superficiales de la fuente "EL GRAO" en el término municipal de Puertomingalvo (Teruel), con un volumen máximo anual de 1900 m³/año, con destino a uso Ganadero en el término municipal de Puertomingalvo, se ha resuelto favorablemente con arreglo a las condiciones impuestas por esta Confederación Hidrográfica del Júcar, autorizando dicha legalización en el expediente referencia 2015CR0005.

Lo que por orden de su Presidencia se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Valencia, 9 de enero de 2018.- JEFE DEL AREA DE GESTIÓN DEL D.P.H., JOSE ANTONIO SORIA VIDAL

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 76.298

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2018, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero.- Aprobar las Bases que regirán la selección de personal laboral fijo de 1 plaza de Peón Especializado del Servicio de Limpieza Viaria., bajo el sistema de concurso-oposición libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2016, y que quedó vacante en el proceso desarrollado entre el 3 y el 29 de marzo de 2017.

Por su vinculación con la OEP del año 2016, las Bases Generales serán las mismas que las aprobadas por la Junta de Gobierno Municipal el 13 de junio de 2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 118/2016, de fecha 22 de junio. El Anexo I queda incorporado al presente Acuerdo y deberá ser objeto de publi-